

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Versión Estenográfica de la Trigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **doce** minutos del día **diecinueve** de mayo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, actuando como secretarías las diputadas **Reyna Flor Báez Lozano** y **Leticia Martínez Cerón**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Leticia Martínez Cerón dice, buenos días, pase de lista el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión **los ciudadanos diputados Juan Manuel Cambrón Soria, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Blanca Águila Lima, Lorena Ruíz García y Jorge Caballero Román**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós.
2. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a contratar un crédito simple con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado, para inversión pública productiva consistente en: Seguridad pública, protección civil, servicios municipales y desarrollo integral para la familia; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización.
3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciséis** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de mayo de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permios de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de mayo de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada **Reyna Flor Báez Lozano**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciséis** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **diecisiete** de mayo de dos mil

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Demos la bienvenida a directivos de planteles del Instituto Politécnico Nacional ubicados en el Estado de Tlaxcala, al Doctor Edgar Alfredo Portilla Flores, Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de la Ingeniería; Doctora Diana Verónica Cortés Espinosa, Directora del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada; Licenciado Víctor Osvaldo Rodríguez Arreola, Director del Centro de Vinculación IDES y al Ingeniero José Luis González Cuéllar, Presidente de la Asociación de Egresados del Estado de Tlaxcala por este ochenta y seis aniversario. -----

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Guillermina Loiza Cortero**, Presidenta de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a contratar un crédito simple con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado, para inversión pública productiva consistente en: Seguridad pública, protección civil, servicios municipales y desarrollo integral para la familia;** enseguida la Diputada María Guillermina Loiza Cortero dice, buenos días compañeros diputados, diputadas, publico que nos acompaña, medios de comunicación, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN DE FINANZAS Y**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

FISCALIZACIÓN. EXPEDIENTE PARLAMENTARIO LXIV 060/2022. HONORABLE ASAMBLEA: A la Comisión de Finanzas y Fiscalización, le fue turnado, el Expediente Parlamentario LXIV 060/2022, signado por el Lic. Ángelo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de San Pablo Apetatitlán, mediante el cual **remite solicitud de autorización por parte de esta Soberanía para la contratación de un crédito simple por parte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)** por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción II, 80, 81 y 82 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, III y VII, 49 fracción II inciso d, 114, 115, 124, 125 y 127 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe procede a dictaminar el Expediente Parlamentario citado, bajo los siguientes resultandos y considerandos: **RESULTANDOS.**

1. Con fecha con fecha 01 de abril del año en curso, se recibió en la oficialía de partes de la Secretaria Parlamentaria de este Congreso del Estado, oficio signado por el Lic. Ángelo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de San Pablo Apetatitlán, mediante el cual **remite solicitud de autorización por de esta Soberanía para la contratación de un crédito simple por parte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, con cualquier Institución de**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 MA.). 2. Con fecha 05 de abril del 2022, fue turnado a la Comisión de Finanzas y Fiscalización el expediente parlamentario número LXIV 060/2022, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. 3. Con fecha 17 de mayo de 2022, la Comisión que suscribe y reunido el quórum legal, aprobó el presente dictamen, previo análisis y discusión. Del estudio realizado se arribó a los siguientes: **CONSIDERANDOS.** 1. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos”**. 2. Que la transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **“Toda resolución sobre un asunto o negocio que Crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos...”**. 3. Que en el artículo 38, fracciones I, III y VII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

resolución de los asuntos que les sean turnados”; respectivamente. **4.** Que en cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49, fracción II, inciso d del mismo Reglamento Interior, ordena que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: **II. Dictaminar sobre...d) La información y documentación para negociar empréstitos del Estado, y de los municipios en términos de la Constitución".** **5.** Que por cuanto hace a la atribución específica del Congreso del Estado para autorizar a los municipios para que puedan contratar créditos o empréstitos teniendo como fuente de pago el Fondo General de Participaciones, le son aplicables los artículos 117, fracción VIII, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XVI y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 90, 93 y 97 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 2, IO, 13 y 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; que en sustancia refieren que, el Congreso del Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, los municipios contraten empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, la cual puede ser, hasta un 15% del Fondo General de Participaciones de recursos federales. **6.** Que, atendiendo a la solicitud formulada por el presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, por el que solicita autorización

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

por parte de esta Soberanía **para la contratación de un crédito simple por parte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano que Ofrezca las mejores Condiciones del mercado por un monto de \$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)**, en dicha solicitud se advierte lo siguiente: a) La solicitud está dirigida al Congreso del Estado de Tlaxcala y fundamentada en los artículos 115, 1 17, fracción VIII, párrafos segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54, fracción XVI, 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 93, 96 y 97 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala: y 2, 10, 13 y 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y Sus Municipios. Así mismo se anexa Acta de cabildo del Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, de fecha 28 de febrero de 2022, donde se acuerda solicitar la autorización del crédito. b) En la solicitud se contiene el destino concreto del crédito, consistente en adquirir un Contratación de un Crédito Simple por parte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de **\$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)**, para Inversión Pública Productiva consistente en: **1. Seguridad Pública** (Adquisición de cuatro vehículos tipo patrulla).

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

2. Protección Civil (Una camioneta tipo pick-up) **3. Servicios Municipales** (Una camioneta tipo pick-up) **4. Desarrollo Integral para la Familia** (Un vehículo tipo van) **c)** Se tiene como garantía y fuente de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, provenientes del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal. **d)** El plazo de pago será de 24 meses, sin rebasar el 31 de Julio de 2024. **e)** La contratación del crédito será con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones del mercado para este tipo de créditos. **f)** Que en la solicitud se advierten la justificación económica y material del proyecto a financiar; el análisis de costos para la Inversión Pública productiva antes detallada cuya autorización de crédito se solicita; las partidas presupuestales a afectarse y el calendario de disposición de recursos como garantía y fuente de pago; el calendario de los pagos a efectuarse: las instituciones financieras que ofrecieron las mejores condiciones del mercado (BANOBRAS); así como la justificación social de la Inversión Pública Productiva ya detallada a adquirir mediante el empréstito para fortalecer los servicios públicos del municipio. **7.** Que en esta tesitura, la Comisión que suscribe considera que la solicitud formulada por el presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, cumple con las exigencias del Artículo 17, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las demás disposiciones legales ya invocadas, toda vez que el citado Municipio justifica la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

necesidad de contratar el crédito solicitado, consistente en Contratación de un Crédito Simple por parte del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de **\$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)**, para Inversión Pública productiva consistente en: **Seguridad Pública** (Adquisición de cuatro vehículos tipo patrulla), **Protección Civil** (Una camioneta tipo pickup), **Servicios Municipales** (Una camioneta tipo pick-up), **Desarrollo Integral para la Familia** (Un vehículo tipo van); teniendo como fuente de garantía y de pago, los recursos federales provenientes del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal. En consecuencia, es de autorizarse al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través de quien lo represente legalmente, para la contratación del crédito solicitado, habida cuenta que en la solicitud que formula se advierte la necesidad de hacer la Inversión Pública productiva antes detallada, la cual contribuirá al fortalecimiento de la seguridad pública y de los servicios públicos que brinda el municipio, por lo que se ajustan a lo establecido en las disposiciones legales ya señaladas para autorizar el crédito ya mencionado. Desde luego, el Municipio deberá justificar plenamente el crédito a contratarse debiendo para ello cumplir con las disposiciones legales y lineamientos específicos que se establecen para justificar no solo el crédito a contratarse, sino en si el proyecto al cual se destinaran los recursos que se adquieran, en los términos establecidos en la Ley

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Deuda Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables, de tal manera que los recursos provenientes del Fondo General de participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, cumplan con los objetivos para los que se han destinados, los cuales se comprometen con la presente autorización. Por los razonamientos lógicos y jurídicos procedentes, la Comisión de Finanzas y Fiscalización de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión de trabajo realizada en fecha diecisiete de Mayo del presente año, resolvió aprobar el presente dictamen; por IO que con fundamento en IO que establece el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Tlaxcala, se permite someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 47, 48, 49, 54 fracciones II, IX, XVI y LX y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 fracciones XIII y XIV, 96, 97 y 108 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, IO, 13 y 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 5 fracción I y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y en base a los razonamientos lógicos y jurídicos antes invocados, ésta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Apetatitlán de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Antonio Carvajal, a contratar un Crédito Simple con cualquier Institución de Crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones del mercado por un monto de **\$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N)**, para Inversión Pública productiva consistente en: **Seguridad Pública** (Adquisición de cuatro vehículos tipo patrulla), **Protección Civil** (Una camioneta tipo pick-up), **Servicios Municipales** (Una camioneta tipo pick-up), **Desarrollo Integral para la Familia** (Un vehículo tipo van); teniendo como fuente de garantía y de pago, los recursos federales provenientes del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, para quedar como sigue: **ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto autorizar al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, (en adelante el Municipio), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito o empréstito, hasta por el monto establecido en el presente decreto, y para el destino, conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste autorizan. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización establecida en el presente Decreto, se hace previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino que se dará al financiamiento que con sustento en éste se contrate y la fuente de pago que se constituirá con la afectación de un porcentaje del derecho a recibir y a los ingresos que al citado Municipio le

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

correspondan de las participaciones en ingresos federales provenientes del Fondo General de Participaciones; la presente autorización se hace mediante el quórum específico de votación que se requiere, en virtud de que fue aprobado por unanimidad; de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo de la fracción VIII de Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **ARTÍCULO TERCERO.** se autoriza al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten un crédito o empréstito, con cualquier Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, hasta por el monto y el destino que se establece en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	IMPORTE A CONTRATAR	DESTINO DEL CREDITO
APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	\$5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos, 00/100 M.N.),	Inversión Pública productiva consistente en: Seguridad Pública (Adquisición de cuatro vehículos tipo patrulla), Protección Civil (Una camioneta tipo pick-up), Servicios Municipales (Una camioneta tipo pick-up), Desarrollo Integral para la Familia (Un vehículo tipo van)

Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, el importe máximo del crédito o empréstito, no comprenderá los intereses y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

demás accesorios financieros que se devenguen por el propio financiamiento, y el mismo no deberá exceder del 15% del respectivo presupuesto de Egresos del año fiscal 2022 o 2023, dependiendo del año de contratación, en términos de lo dispuesto en el Artículo 101, fracción IV, inciso b) de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. El importe máximo del crédito, así como el plazo para su pago, podrá determinarse en el correspondiente contrato de apertura de crédito que al efecto se suscriba. El Municipio podrá contratar el crédito autorizado en el presente decreto en el transcurso del ejercicio fiscal 2022 y 2023 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarse en su totalidad en un plazo que no exceda de 2 años a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos que le sean otorgados en el entendido que: (i) el o los contratos que al efecto se celebren deberán precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para la conclusión del plazo del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el o los instrumentos jurídicos que al efecto se celebren. Sin perjuicio de lo señalado, por lo que hace al plazo del o los financiamientos autorizados, éstos se mantendrán vigentes en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio y a favor de las instituciones acreditantes. **ARTÍCULO CUARTO.** El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito que contrate con base en este decreto, precisa y exclusivamente para financiar inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a IO establecido en la tabla del artículo anterior, sin excluir los gastos y costos relacionados con la contratación de dicho crédito y que se financien sin exceder los porcentajes establecidos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. **ARTÍCULO QUINTO.** Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, afecte como fuente de pago o garantía de pago del crédito que contrate y disponga con base en el presente decreto, incluidos el pago de capital, intereses, comisiones, accesorios y cualquier otro concepto, un porcentaje suficiente y necesario del derecho y los recursos de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones al Municipio y/o Fondo de Fomento Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos en tanto se encuentren vigentes los financiamientos contratados o existan obligaciones o cantidades pendientes de pago a su cargo. **ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, otorguen mandato especial e irrevocable al Titular del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaria de Finanzas. para que con cargo a las participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones que al

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Municipio le correspondan, pague las obligaciones derivadas del financiamiento que haya contratado el Municipio con sustento en el presente Decreto, con el objeto de formalizar el mecanismo de pago a los acreedores, en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio, por el crédito contratado. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** se autoriza al Gobierno del Estado y al Municipio, para que a través de funcionarios legalmente facultados, sin detrimento de las atribuciones que le son propias a los ayuntamientos, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios ante entidades públicas y privadas, así como para que celebren los contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal que se requiera con objeto de formalizar el crédito o financiamiento que el Municipio decida contratar con base en el presente decreto, igualmente, para constituir el mandato para formalizar el mecanismo de garantía o fuente de pago del crédito que contrate, y para que suscriban todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones del presente decreto y/o con lo pactado en el contrato que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones o instrucciones irrevocables, presentar avisos o información, modificar instrucciones anteriores, solicitar inscripciones en registros de deuda, entre otras. **ARTÍCULO OCTAVO.** El importe del crédito o empréstito que contrate el Municipio en los ejercicios fiscales 2022 y/o 2023 con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda en el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024, con independencia de que se encuentre previsto o no en la Ley de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal de que se trate; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024, según sea el caso, en el entendido que el Cabildo del Ayuntamiento del Municipio, de ser necesario, ajustará o modificará el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su respectivo cargo, que derive del crédito contratado, e informarán del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública. El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a Su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación de la misma. **ARTÍCULO NOVENO.** Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar en crédito o empréstito que hubiere contratado en base al presente decreto, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios, mandatos, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Decreto. **ARTÍCULO DÉCIMO.** Las obligaciones que deriven del crédito o empréstito que contrate el Municipio con sustento en el presente Decreto, constituirán deuda pública; en

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos en el Estado de Tlaxcala, a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y ante el Registro Público único a Cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales aplicables. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, no podrá ejercer lo autorizado en el presente Decreto, si mantiene adeudos derivados de la contratación de otros créditos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTÍCULO TERCERO.** para los efectos del presente Decreto, se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias de orden local de igual o menor jerarquía, en lo que se opongan al mismo Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PRESIDENTA; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LORENA RUIZ GARCÍA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL, es cuanto **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría dice, **diecisiete** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecisiete** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

Presidente dice, continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, CORRESPONDENCIA 19 DE MAYO DE 2022. Oficio SMZ/108/2022, que dirige Sandra Gutiérrez Pérez, Síndico del Municipio de Zacatelco, mediante el cual solicita a esta

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Soberanía la creación de una partida presupuestal que será destinada al pago citado en la sentencia dentro del toca administrativo 884/2018-2. Copia del oficio REGT/TLAX/28/2022, que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Primera, Segunda, Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo, a la C. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal, por el que le solicitan convoque a sesión ordinaria de cabildo correspondiente a los primeros quince días del mes de mayo. Copia del oficio REGT/TLAX/30/2022, que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Primera, Segunda, Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo, al Contralor Interno del Municipio, por el que le solicitan les informe detalladamente sus facultades y obligaciones basadas en la ley que corresponda. Oficios REGT/TLAX/31/2022, REGT/TLAX/32/2022, que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Primera, Segunda, Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo, por el que hacen del conocimiento a esta Soberanía lo acontecido en la primera sesión del Consejo de Desarrollo Municipal. Oficio MTLX/CDUOPYE/0026/2022, que dirige Carolina Carrasco Bustillos, Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tlaxcala, por el que solicita a esta Soberanía le informe cual es el procedimiento aplicable para la aprobación del programa anual de obras. Copia del oficio 014, que dirige Natividad Portillo Solis, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco, por el que informa de las razones de la ausencia de la firma autógrafa en la cuenta pública. Copia del oficio GHR/SOLVENTACIÓN/009/2022, que dirige la Lic.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Gardenia Hernández Rodríguez, Expresidenta Municipal de Tlaxco, a la Lic. Mariana Jiménez Zamora, Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxco, por el que le exhibe las documentales para su revisión y certificación, para dar cumplimiento a la cedula de resultados de la Auditoria Financiera. Copia del oficio GHR/SOLVENTACIÓN/010/2022, que dirige la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez, Expresidenta Municipal de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal de Tlaxco, a través del cual solicita copia certificada de los documentales y/o pólizas que se encuentra bajo su resguardo dentro de la cuenta pública. Copia del oficio GHR/SOLVENTACIÓN/011/2022, que dirige la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez, Expresidenta Municipal de Tlaxco, al Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal de Tlaxco, mediante el cual le solicita copia digital certificada de los documentales que integran la cuenta pública de los meses de julio y agosto del año 2021, de los estados financieros correspondiente a los meses de julio y agosto del 2021, así como copia del acuse de recibido del Congreso del Estado. Copia del oficio 002/222, que dirigen el Exdirector General y el Exdirector Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que e informan sobre la propuesta de solventación derivado de la auditoria de Cumplimiento Financiero y Deuda Pública. Escrito que dirige Delia Martínez Pérez, Delegada de la Colonia Ex Hacienda Santa Elena, Comunidad de Santiago Michac, Municipio de Nativitas, mediante el cual solicita a esta Soberanía una reunión con

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

los Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, a fin de conocer cual es el techo financiero destinado a la ejecución de obras y acciones en dicha Colonia. Escrito que dirige José Francisco Aramburo García, Apoderado Legal de Grupo Textil Providencia S.A. de C.V., al C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual le informa que los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Grupo Textil se encuentran territorialmente en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Oficios MYT-SIND-098-18-05-2022, MYT-SIND-099-18-05- 2022, que dirige el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, mediante el cual presenta a esta Soberanía solicitud de prorroga para analizar, revisar y validar la cuenta pública correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022. Copia del oficio MYT-SIND-0100-18-05-2022, que dirige el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemhcan, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que denuncia la falta administrativa y en su caso los actos que pudieran considerarse constitutivos de delito en los que ha incurrido la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal. Oficio MCT/TM/2022/05/0069, que dirige Miguel Ángel Neria Carreño, Presidente Municipal de Cuaxomulco, a través del cual solicita a esta Soberanía le otorgue al C.P. José Luis Díaz Pérez, constancia o validación de compatibilidad como Tesorero Municipal. Circular 004, que dirige el Diputado José David González Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas, por el que

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

informa que se llevó a cabo la Elección del Presidente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Circular CELSH-LXV/06/2022, que dirige el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la Directiva que fungirá durante el mes de mayo correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: 1. Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** 2. De la copia de los oficios que dirigen el Síndico Municipal, así como los regidores Primera, Segunda, Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo; **túrnense a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** 3. De los oficios que dirigen el Síndico Municipal, así como los regidores Primera, Segunda, Tercero y Quinto del Municipio de Tenancingo; **túrnense a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Asuntos Municipales, para su atención.** 4. Del oficio que dirige la Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Ayuntamiento de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.** 5. De la copia del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

su atención. 6. De la copia de los oficios que dirige la Expresidenta Municipal de Tlaxco; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** 7. De la copia del oficio que dirigen el Exdirector General y el Exdirector Administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** 8. Del escrito que dirige la Delegada de la Colonia Ex Hacienda Santa Elena, Comunidad de Santiago Michac, Municipio de Nativitas; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** 9. Del escrito que dirige el apoderado legal de Grupo Textil Providencia S.A. de C.V.; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** 10. De los oficios que dirige el Síndico del Municipio de Yauhquemehcan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** 11. Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Yauhquemehcan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** 12. Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Cuaxomulco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** 13. De las circulares dadas a conocer por los congresos de los estados de Zacatecas e Hidalgo; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** - - - - -

Presidente dice, para desahogar el último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**; enseguida el Diputado Fabricio Mena Rodríguez dice, con su permiso

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, a todos los presentes gracias por su asistencia, transcurría el año de 1932, tiempo en que surge la idea de integrar y estructurar un sistema de enseñanza técnica, proyecto en el cual participaron destacadamente el Licenciado Narciso Bassols y los Ingenieros Luis Enrique Erro y Carlos Vallejo Márquez, sus conceptos se cristalizaron en el año de 1936 gracias al impulso decisivo del ingeniero Juan de Dios Bátiz, entonces Senador de la República, y al gran respaldo y apoyo del General Lázaro Cárdenas del Río, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Mediante el Decreto del primero de enero de 1936, publicado en el Diario Oficial de la Federación se crea el Instituto Politécnico Nacional. Hago uso de esta Tribuna en el marco del Octagésimo Sexto Aniversario del Instituto Politécnico Nacional, celebración que se remonta al 20 de mayo de 1980, fecha en que el Consejo General Consultivo del Instituto acordó establecer el 21 de mayo como el Día del Politécnico, y entregar también ese día, “La Presea Lázaro Cárdenas”, máximo reconocimiento con el que se premia la excelencia a sus alumnos y docentes, así como el desempeño de profesionales egresados del mismo. La finalidad de la creación del Politécnico, fue atender en forma más específica las necesidades técnico industriales que el país requería en ese tiempo, su tarea primordial sería la de generar industriales y técnicos en áreas especializadas que fortalecen el desarrollo de la nación, por ello el Politécnico toma un gran impulso, y la demanda de la juventud por ingresar a sus espacios creció de manera exponencial. El Politécnico

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

se formó, se integró como institución por diversas escuelas, por diversos campos que ante ese momento habían fungido de manera independiente, recordemos, la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela Superior de Comercio en Administración actualmente AESCA, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, ahora ECINE, la Superior de Construcción, actualmente denominada Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), que por cierto está cumpliendo este año 100 años de su fundación, así como un bloque de escuelas del antiguo Instituto Técnico Industrial. El IPN surge sin su Ley Orgánica, y como consecuencia sin la figura de un director general. Al momento de sus inicios, asume esa posición el Ingeniero Juan de Dios Batís que se desarrollaba como Director del Departamento de Educación Técnica Industrial y Comercial de la Secretaría de Educación Pública. Fue hasta el 20 de febrero de 1937 en una ceremonia realizada en palacio de Bellas Artes donde se funda el Instituto Politécnico Nacional que se designa a Roberto Medellín Ostos como Primer Director General. Su escudo fue 1944 y 1945 cuando la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FENET) emitió una convocatoria para diseñar un escudo representativo de las escuelas del Politécnico. El diseño fue elegido de los alumnos Armando López Fonseca y Jorge Grajales. El escudo fue modificado en 1948 pero conservando sus elementos originales, la creación del lema fue en el año de 1937 durante el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Técnicos realizado en el estado de Chihuahua, entonces el estudiante Jesús Robles Martínez propuso la frase: “La técnica, al

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

servicio de la patria mejor”, años más tarde se modificó como: “la técnica al servicio de la patria” que es nuestro lema actual. Quiero abrir un paréntesis para mencionar lo siguiente: tuve privilegio de conocer al Ingeniero Jesús Robles Martínez, tuve la oportunidad de tratarlo y conocerlo a través de mi señor padre, el ingeniero y también maestro normalista y en la sesión pasada dimos, otorgamos una pecera a los maestros que cumplieron 50 años y nuevamente mi felicitación a maestras y al maestro que tuvieron este galardón, yo siendo adolescente observaba atento a sus pláticas del ingeniero, cuando mencionaba al Instituto Politécnico Nacional, y cuando se mencionaba egresado del mismo, lo hacía con tal emoción y orgullo que a través de la convivencia me lo transmitió, años más tarde tuve el privilegio de ingresar al Instituto Politécnico Nacional, ahora ya ausente el Ingeniero, lo recuerdo con afecto y aprecio. Lamento mencionar que provengo de una familia donde abundan los egresados politécnicos, cierro el paréntesis; el Instituto Politécnico Nacional tiene su himno, creado durante la administración del Ingeniero Eugenio Méndez Docurro como Director General, en su Vigésimo Quinto Aniversario de su fundación, se eligió a través de una convocatoria resultado la ganadora de concurso de la letra la Maestra Carmen de la Fuente y posteriormente también por concurso fue elegida la música del Profesor Armando González Domínguez. El himno fue interpretado por primera vez el 19 de agosto de 1961 en la ceremonia de su Vigésimo Quinto Aniversario del instituto. Siguiendo con sus antecedentes, la mascota, la mascota elegida del Politécnico es un burro blanco, su origen es de carácter incierto, pero es común

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

escuchar la versión que narra del encuentro con una burrita blanca, o una burra blanca por parte de un integrante del equipo de fútbol americano en los límites de la Exhacienda de Santo Tomas, actualmente alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México en los años 30, actualmente en el casco de Santo Tomás asientan varias escuelas del Politécnico. Su porra fue creada en 1937 por Víctor Chambón Burgoa, integrante del primer equipo de fútbol americano del Politécnico, la porra cuyo nombre es “huelum”, palabra derivada de la consigna “huelga”, dato curioso en otra parte, en 1952 Dámaso Pérez Prado compuso el mambo del politécnico inspirándose en dicha porra. En 1958 se inicia la construcción de la Unidad Profesional Zacatenco, Adolfo López Mateos, ubicada al norte de la Ciudad de México dentro de la Delegación Gustavo A. Madero, actualmente es donde concurre el mayor número de escuelas del Instituto Politécnico Nacional, sin descuidar por su puesto los planteles Periféricos y la creación de espacios ingleses de las unidades de la zona metropolitana, tanto de carácter educación media superior como de educación superior y posgrado e investigación, y actualmente el Politécnico tiene varios planteles en varios estados de la República. Esta remembranza es importante destacar que a sus 86 años de fundación para conocer y entender sus orígenes, esfuerzos y voluntades que se realizaron a lo largo de los años, de los que aspiraron a una vida mejor, de los jóvenes, de hombres y mujeres jóvenes que querían prepararse y que de varios estados de la República acudían a la Ciudad de México con penurias, y restricciones y que esta institución los recibió, institución de gran

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

relevancia al politécnico, formándonos como los mejores profesionistas en las áreas de ciencias y tecnología, y hoy sea una fuerte educativa muy importante que ha impulsado muchas generaciones en nuestro país y aquí en Tlaxcala habemos muchos egresados, hombres y mujeres exitosos, empresarios, comerciantes, docentes, profesionistas, servidores públicos, eso, eso a Tlaxcala le ha dejado el Instituto Politécnico Nacional. Ubicado el Politécnico como una de las instituciones de más prestigio en México y Latinoamérica y según calificaciones internacionales de University Drinky, ubica al Politécnico en el rango de las 50 universidades clasificadas. El politécnico desde su creación y a la fecha ha dado oportunidad a la juventud mexicana de Ingresar a una preparación universitaria de primer nivel, egresados que han contribuido al desarrollo de nuestro país y de nuestro estado; y quisiera permitirme nombrar a algunos, solo algunos de los egresados distinguidos de nuestro instituto, como por ejemplo el Ingeniero Guillermo González Camarena, quién creó la televisión a color, la Maestra Evangelina Villegas Moreno, Premio Mundial de la Alimentación en el año 2000 por su trabajo en el desarrollo del maíz con alta cantidad de proteína, Pablo Rudomín Zevnovaty, se destaca por analizar la forma en que las neuronas procesan el dolor; Jacinto Licea, Médico Cirujano Partero, el legendario Doctor Licea, conocido por su desempeño como entrenador del equipo de fútbol americano del politécnico durante 67 años; Adolfo Guzmán Arenas, Ingeniero Electrónico, pionero en la computación en México, realizó importantes aportaciones aparte de la computación, en materia del modelo 3D, la doctora Luz María del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Castillo Fragoso, primera mujer del país en recibir el Premio de Ciencias, galardón otorgado por la Academia de Investigación Científica, pionera en la biotecnología en México; ingeniero bioquímico Filiberto Vázquez, inventó la tinta indeleble, si, ahora es la que se utiliza para emitir nuestro voto; el Ingeniero Mecánico Alejo Peralta y Díaz Ceballos, fundó el Canal 11 cuando él fue Director General del Instituto y también compro la ampliación de Nacional de Zacatelco, gran empresario entre las empresas que tuvo, destacan en telecomunicaciones Iusacell y en la parte del TICsa, IUSA, también Politécnico Nacional egresados que han incursionado como servidores públicos en el ámbito político, y ha tenido un Presidente de la República, Gobernadores, Legisladores, Presidentes Municipales, Secretarios de Estado, entre otros cargos, y con orgullo enaltece nuestra Alma Mater. Y al Instituto Politécnico Nacional, esta presente en Tlaxcala, y para a nosotros los egresados y los tlaxcaltecas es un privilegio y es un honor tener instituciones del Instituto Politécnico Nacional aquí en nuestro querido Estado de Tlaxcala, y deseo agradecer la presencia del Doctor Edgar Alfredo Portilla Flores, tlaxcalteca quién funge como director de la unidad profesional interdisciplinaria de ingeniería del Instituto Politécnico Nacional campus Tlaxcala de la Doctora Diana Verónica Cortes Espinoza, Directora del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada del Instituto Politécnico Nacional, cede Tlaxcala, el Licenciado Víctor Oswaldo Rodríguez Arreola, Director del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional del Instituto Politécnico, unidad Tlaxcala, y así también darle la bienvenida a los compañeros egresados politécnicos

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

quien al frente el Ingeniero José Luis Gonzales Pudor, Presidente de la Asociación de Egresados Politécnicos en el Estado de Tlaxcala, muchas gracias por su presencia, muchas gracias por acompañarnos, y a todos ustedes compañeras, gracias. La oferta educativa que ofrece el Politécnico en Tlaxcala, como decimos que unidad profesional interdisciplinaria de ingeniería OPIT, campus Tlaxcala, con cinco ingenierías, Ingeniería Tecnológica, Ingeniería de sistemas automotrices, Ingeniería en Transporte, Ingeniería en Inteligencia Artificial, y la Licenciatura en Ciencias de Datos, por lo que respecta al centro de Investigación en Biotecnología Aplicada CIBA, ofrece estudios de posgrado generando especialistas, maestros y doctores en ciencias de la mas alta calidad capaces de utilizarlos las teorías del conocimiento para innovar y transferir tecnología que contribuya al crecimiento económico del país, con una planta de investigadores donde desarrollan proyectos de investigación mayormente vinculados con el sector productivo del país y encaminados al desarrollo, adaptación y mejora de la tecnologías en procesos y productos, del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional del Politécnico unidad Tlaxcala, Unidad de Enlace e Integración Social entre las dependencia Politécnicas y los diversos sectores de la sociedad, identificar, formular, caracterizar, y propiciar el desarrollo de acciones que extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, cooperación y difusión de la cultura, en el marco social de integración del Politécnico para impulsar el desarrollo en el estado, estas instituciones educativas en nuestros Estado, están formando nuevos profesionistas para fortalecer a

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Tlaxcala y la región y que contribuyan de modo crucial al desarrollo de nuestra entidad. Hago un reconocimiento por su labor educativa a estas instituciones que son uno de los motores de desarrollo en Tlaxcala que forma jóvenes promesas de la técnica y la ciencia. En el marco de sus 86 años de su fundación el Instituto Politécnico Nacional, popularmente denominado “el Politécnico” o el “Pol”, es importante reconocer que es una de las instituciones con más reconocimiento y prestigio en la investigación y en la educación a nivel medio superior y posgrado que sigue influyendo en el desarrollo de nuestra querida patria, México, que orgullo, que privilegio es ser Politécnico, y como tlaxcalteca, emocionan por contarle a nuestro estado con entidades educativas del Instituto Politécnico Nacional, HUELUM, HUELUM, GLORIA, es cuanto Señor Presidente; **Presidente** dice, algún diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **doce** minutos del día **diecinueve** de mayo del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veinticuatro** de mayo de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Leticia Martínez Cerón
Dip. Secretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Trigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós.